



**AVISO DE LA CONVOCATORIA**

**Convocatoria Publica No.** 020 de 2026

**Fecha:** Mayo 14 de 2026

La Ley 715 del 2001, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 009 de Noviembre de 2014 que reglamenta el Manual de Contratacion de la Institucion Educativa en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y juridicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de seleccion que se adelantara con el fin de contratar

**Nombre de la Entidad:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TECNICO AGROPECUARIA Y MINERA DE MONTECRISTO– BOLIVAR  
**Direccion:** Montecristo Bolivar  
**Telefono:** 324 5738840  
**Correo Electronico:** [ietam\\_montecristo@yahoo.es](mailto:ietam_montecristo@yahoo.es)  
**Modalidad:** Regimen Especial  
**Plazo del contrato:** 10dias habiles  
**Lugar del contrato:** Sede Principal  
**Forma:** La institucion educativa pagará al CONTRATISTA en acta única, una vez radicada la cuenta de cobro o factura previo visto bueno del Supervisor.  
**Monto estimado:** \$6.908.000 Seis millones novecientos ocho mil pesos m/c  
**Disponibilidad No.:** 2026020  
**Consulta Documentos:** [www.iedemontecristo.edu.co](http://www.iedemontecristo.edu.co)

**Objeto:** Fuente de Financiamiento:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	Valor Unitario	Valor Total
1	4	Unidad	VENTANA EN VIDRIO Y ALUMINIO INSTALADA	\$ 500.000	\$ 2.000.000
2	2	Unidad	ELABORACION DE CERCHAS Y INSTALACION	\$ 200.000	\$ 400.000
3	12	Unidad	INSTALACION DE PERFILES PARA TECHO	\$ 34.000	\$ 408.000
4	1	Unidad	REFORZAMIENTO DE PUERTAS INSTALACION DE CERRADURAS POSTURA DE BISAGRAS Y	\$ 700.000	\$ 700.000
5	1	Unidad	PINTADA DE SALONES	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6.908.000</b>

**DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES**

- Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debia entidad que las certifique
- Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
  - Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
  - No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o
  - Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
  - Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona iurídica que también se presente al proceso
  - Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
  - Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta
  - Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).



- h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.

- 3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
- 4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
- 5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 6891/2018) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
- 6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

##### **1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA

- 2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando

- 5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- 6. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad.
- 7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 9. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- 10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses



11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere. **NOTA:** Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

12. Certificación Bancaria cuenta de ahorros o corriente que demuestre estado Activa de la cuenta

CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicacion de Invitacion Publica	Junio 9 de 2026	<a href="http://www.iademontecristo.edu.co">www.iademontecristo.edu.co</a>
Presentacion de Ofertas	Hasta Junio 11 2026 a las 3:00 p.m	Sede Principal Institucion Educativa
Calificacion de Propuestas	Junio 12 de 2026	Sede Principal Institucion Educativa
Publicacion y Traslado del Resultado de la Evaluacion	Junio 16 de 2026	<a href="http://www.iademontecristo.edu.co">www.iademontecristo.edu.co</a>
Plazo para la presentacion de Observaciones	Junio 17 de 2026	Sede Principal Institucion Educativa
Celebracion del Contrato	Junio 19 de 2026	Sede Principal Institucion Educativa

**EDILBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Rector